

Repara tu Deuda Abogados cancela 46.000€ en Sevilla (Andalucía) con la Ley de Segunda Oportunidad

El origen de sus deudas está en el negocio de su exmarido. Además, ella no encontró un empleo estable y se acogió a la Ley de Segunda Oportunidad

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Sevilla (Andalucía). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº5 de Sevilla (Andalucía) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una mujer con una deuda de 46.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "su estado de insolvencia se originó a causa de que su exmarido tenía un negocio que le generó en un estado de sobreendeudamiento. Poco después se divorciaron y él no procedió a hacerse cargo de ninguna de las deudas. Además, ella ha estado más tiempo en desempleo que trabajando, con lo cual sus ingresos han sido muy bajos. Por este motivo, se vio en la obligación de tener que acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad".

Según afirman desde Repara tu Deuda, "España incorporó a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Estamos ante una herramienta nacida en Estados Unidos, país en el que lleva vigente más de 100 años. A ella se han acogido numerosos particulares y autónomos que han visto en ella la salida lógica a todos sus problemas de deudas. Y es que el espíritu de la ley es no dejar atrás a nadie, para darle así una segunda oportunidad a quienes la necesiten".

Repara tu Deuda Abogados fue fundado precisamente en el mismo año 2015, concretamente en septiembre, lo que le convierte en el despacho pionero en la aplicación de esta legislación. Este grado de especialización le ha llevado a ser el referente en este mercado de cancelación de deudas de particulares y autónomos. Hasta la fecha, ha logrado superar la cifra de 170 millones de euros exonerados a personas procedentes de todas las comunidades autónomas de España.

El despacho de abogados cuenta con más de 20.000 personas que han puesto su historial de sobreendeudamiento en sus manos. Como consecuencia de que muchos de los exonerados deciden contar su historia de éxito a través de esta herramienta y que cada día se reciben consultas por parte de potenciales clientes, la previsión es que esta cantidad continúe aumentando en próximas fechas.

Esta legislación permite la exoneración de la deuda de personas en estado de insolvencia si logran cumplir una serie de requisitos. En líneas generales, basta con que el concursado no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez años previos al inicio del proceso, que actúe siempre de buena fe y que el importe debido no supere los 5 millones de euros.

A las personas que no pueden acogerse a este mecanismo, el despacho también les ofrece la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas mediante el análisis de los contratos con bancos y entidades financieras para ver si existe algún tipo de cláusula abusiva y poder así reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Sevilla \(Andalucía\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Andalucia](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>